



LICITACIÓN PÚBLICA 004/2019

JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15:00hrs. del día 5 de marzo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 52 y 70y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de la licitación nacional 004/2019, para la adquisición de Insumos para oficina, limpieza, formatos y costuras incluidos en el "catálogo de proveeduría" del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, se reunieron en el Salón "Presidentes" ubicado en el edificio que ocupa el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones, los proveedores interesados cuyos nombres y firmas figuran al calcé y final de esta acta; así como los funcionarios siguientes:

El Ing. Alejandro Treviño Saldaña, Director General y Dictaminador Técnico del Subcomité de Adquisiciones, el Profr. Osvaldo de la Cruz García, Vocal del Subcomité de Adquisiciones, la C.P. Yadira Hurtado Galicia, Directora General de Área de Finanzas y Contabilidad, Profr. Humberto Ibarra Ledezma, Director de Adquisiciones, Ing. Sergio de la Peña Chapa, Vocal de Subcomité de Adquisiciones y se hace notar la ausencia del Representante de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

El Ing. Alejandro Treviño Saldaña, en su carácter de Director General del Servicio Médico hace uso de la palabra para dar la bienvenida y agradecer la asistencia de los participantes y explica de manera suscrita el motivo de la reunión, destacando la importancia del evento y en seguida concede el uso de la palabra a quien lo solicita para los efectos que estimen pertinentes y en este orden se hacen las siguientes:

A CLARACIONES

Por el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación:

A quien se le Adjudique la partida 169 (PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL MASTER JR.) y 184 (TOALLA INTERDOBLADA BLANCA DE 21 CM DE ANCHO) deberán proporcionar a comodato el despachador de papel higiénico master junior y el despachador de toallas para manos.

Para las partidas siguientes también se va requerir muestra, además de las ya identificadas con dicho requerimiento:

- 3, 4, 5, 9, 39, 40, 58, 63, 64,66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74,76, 77, 78,79, 82, 83, 84, 85, 90,91, 92, 93, 94, 95, 97, 99, 104, 105, 106, 117, 118, 120, 121, 144, 146, 148, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158 y 166.

Muestras van a ser representativos de 1 un litro en los productos de limpieza y para las telas un recuadro de 5 x 5 cm., como mínimo.



JUNTA DE ACLARACIONES

Para el caso de las muestras de las bolsas de basura se requiere una unidad completa x medida.

Todos los productos que requieren muestra se quedarán a resguardo del Servicio Médico y no serán devueltos a los proveedores; ya que se usarán para realizar revisiones técnicas durante el proceso de licitación y posterior al fallo.

Las muestras de los proveedores que no fueron adjudicadas y estas no se emplearon para análisis re regresarán 30 días naturales posteriores al fallo de la licitación.

Por los licitantes:

- Marco Antonio Garza Wong

¿La identificación de las etiquetas para los productos de limpieza son pictogramas o rombo?

R= Pictogramas cuando se requiere: ácido muriático, fabuloso, pinol, sarricida, desengrasante y cloro. (muestras y productos de entrega final)

Para el resto de los productos es necesario que se identifiquen con la información del producto.

- DIKEN

¿Cuántas unidades requieren a comodato para las partidas 169 y 184?

R= Cien unidades por cada partida.

¿En caso de que la norma marque que el fabuloso no requiere pictograma se va aceptar?

R= Todos los productos que se nombran en la pregunta anterior deben llevar pictograma.

¿Se va solicitar documentación de cada químico?

R= como se especifica en las bases.

¿Se revisa la concentración de los productos?

R= Se realiza revisión técnica a las muestras solicitadas por parte del Servicio Médico.

¿En la partida 171 y 172 tiene que ser la marca especificada?

R= Puede ser otra marca cumpliendo con los gramajes de: en la partida 171 son 25 gramos y en la partida 172 es tipo zote no marca zote.

Francisco



SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA 004/2019

JUNTA DE ACLARACIONES

¿En la partida 162 debe ser la marca especificada?

R= Tipo ariel

¿La concentración del cloro puede ser al 12%?

R= De acuerdo a lo especificado a las bases

Sin otro asunto que tratar siendo las 15:50 hrs. del mismo día se da por terminada esta junta de aclaraciones. Firman los presentes.

POR LOS PROVEEDORES

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
Fernando Torres Cortés	PROLIM	
Marco Antonio Garza Wong	Químicos Profesionales	
Rodolfo Piña Arellano	Diken	

POR EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA	DIRECTOR GENERAL Y DICTAMINADOR TÉCNICO	
PROFR. OSVALDO DE LA CRUZ GARCÍA	VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
ING. SERGIO DE LA PEÑA CHAPA	VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
PROFR. HUMBERTO IBARRA LEDEZMA	DIRECTOR DE ADQUISICIONES	
C.P. YADIRA HURTADO GALICIA	DIRECTORA GENERAL DE ÁREA DE FINANZAS Y CONTABILIDAD	